Chascomús, 10 de junio de 2025.-

Sr. Presidente del

Honorable Concejo Deliberante

**ANDRES SANUCCI**

S\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_\_\_\_\_D

De nuestra consideración:

 Remitimos copia del presente proyecto para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión.

.

**SOLICITA EJECUCIÓN DE ordenanza n° 5812 sobre creación de Parque de**

**Entrenamiento y Recreación de Calistenia .-**

**Visto**:

 La necesidad de generar espacios públicos para fomentar el deporte y hábitos

saludables, y; consecuentemente la ejecución de la ordenanza N°5812, promulgada el 13 de junio de 2024.-

**Considerando**:

 Que la Ordenanza fue presentada por este bloque en 2024, aprobada por el cuerpo de este Honorable Concejo Deliberante, y promulgada bajo el número 5812 con fecha 13 de junio de 2024 y a la fecha sin cumplimentar.

 Que, es de destacar, que nuestra ciudad necesita el desarrollo de políticas públicas que promuevan la creación de hábitos saludables, permitiendo a las personas mejorar su propio bienestar físico y mental, a través del ejercicio en un parque público, como herramienta de socialización y promoción de prácticas saludables, como de inclusión social.

 Que, este tipo de iniciativa busca garantizar la igualdad de oportunidades, al ofrecer a personas de todas las edades y de distintos niveles socioeconómicos, un entorno urbano que puede, sin costo alguno para los usuarios, permitir su esparcimiento y mejorar la calidad de vida de los habitantes en lugares comunes.

Que una política deportiva puede combatir la exclusión social, y recuperar espacios públicos, generando beneficios para toda la comunidad. -

Que nuestra ciudad cuenta con escenarios ideales para las prácticas deportivas. Y están dadas las condiciones para que todos los Chascomunenses sin distinción de edad, sexo o condición social puedan practicar deportes. -

Que, de acuerdo a Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde que el cuerpo solicite tal medida a través de una Comunicación, en los términos del artículo 77 del citado cuerpo legal;

Por ello, el **Bloque de Concejales CAMBIEMOS Chascomús** propone el siguiente:

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN:

**Artículo 1º**: Requiérase al Departamento Ejecutivo la ejecución de la Ordenanza 5812 promulgada el 13 de junio de 2024, que ordena la creación de un Parque de Entrenamiento y Recreación de Calistenia.

**Artículo 2º:** De forma.